**1.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 5ª Sesión del 1º Período Ordinario del 22/04/21 – Reunión Nº 1.361, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01689202-8 (PC) – Implementando una campaña de prevención contra los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes.

**2.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01716249-6 (PC) – Designando un representante municipal ante el Ente para el Desarrollo Comercial y Logístico del Área Metropolitana Santa Fe.

**3.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01716251-2 (PC) – Solicitando a la Provincia designar un representante ante el Ente para el Desarrollo Comercial y Logístico del Área Metropolitana Santa Fe.

**4.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01687405-9 (PC) – Derogando la Ordenanza Nº 12.635 - Programa Inclusivo de Cuidadores de Vehículos.

**5.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01714127-6 (PC) – Prorrogando hasta el 31/12/2021 los plazos de renovación de unidades por antigüedad de taxis, remises y transportes escolares.

**6.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01675201-6 (PC) – Estableciendo un plan de acompañamiento al desarrollo de clubes de barrio y pueblo.

 **7.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01717106-7 (PC) – Solicitando gestiones ante el Ente de Coordinación del Área Metropolitana Santa Fe para desarrollar una instancia de Gestión Metropolitana del Suelo.

**8.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01717114-1 (PC) – Disponiendo estudios para construir y/o reparar veredas de lotes frentistas sobre la Ruta Provincial N° 1.

**9.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01709678-5 (PC) – Declarado como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial al Alfajor Santafesino.

**10.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01708398-1 (PC) – Implementando un plan para la construcción e instalación de una Red de Nodos de Transferencia Multimodal – Tra.Mu.

**11.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01644776-5 (PC) – Estableciendo la política municipal para el desarrollo de la agroecología y la producción de alimentos sanos.

**12.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01719821-9 (PC) – Implementando una Campaña Municipal de Difusión y Concientización sobre el Parto Humanizado y Prevención de Violencia Obstétrica.

**13.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01719837-5 (PC) – Solicitando gestiones ante la Provincia para la difusión del derecho al Plan de Parto en centros de salud y hospitales públicos.

**14.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01667347-7 (PC) – Creando el Programa de Promoción de la Autonomía de las Personas con Discapacidad.

**15.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01668328-6 (PC) – Designando con el nombre Paseo Dr. Hermes Binner, al Parque denominado Juan B. Justo.

**16.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01663779-5 (PC) – Creando el Consejo de Niños y Niñas de la Ciudad de Santa Fe.

**17.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01717215-6 (PC) – Declarando Santafesina Destacada a la pianista santafesina Lilia Salsano.

**18.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01711248-3 (PC) – Disponiendo la venta exclusiva en farmacias veterinarias habilitadas, de todo producto de uso veterinario.

**19.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01720394-4 (PC) – Instando la adhesión de la Municipalidad a la Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**20.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01719688-2 (PC) – Disponiendo estudios para colocar medidores de dióxido de carbono - CO2, en el D.E.M., H.C.M. y otras dependencias municipales.

**21.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01692814-5 (PC) – Prohibiendo arrojar colillas de cigarrillos, cigarros y/o filtros en espacios públicos.

**22.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01664148-2 (PC) – Eximiendo del pago de la Tasa General de Inmuebles a fundaciones y centros de jubilados y pensionados.

**23.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01676786-5 (PC) – Creando el Programa de Compostaje Domiciliario.

**24.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01703943-9 (PC) – Refuncionalización y mantenimiento de refugios para usuarios del servicio de transporte público, mediante la concesión de espacios publicitarios.

**25.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01707116-8 (PC) – Creando el Plan municipal de capacitación en lenguaje de señas argentina para comedores comunitarios y merenderos.

**26.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01709592-8 (PC) – Modificando la Ordenanza Nº 7.882 - Régimen de Infracciones y Penalidades – Incorporando el Título XII - Faltas contra la salud pública.

**27.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01712064-3 (PC) – Reglamentando el funcionamiento de farmacias veterinarias.

**28.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01716380-9 (PC) – Regulando el servicio de transporte privado de pasajeros concertado con la intermediación de plataformas.

**29.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01680992-3 (PC) – Creando el Programa Construyendo Espacios Azules destinado a personas que presenten Trastornos del Espectro Autista – T.E.A.

**30.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01717736-1 (PC) – Declarando Santafesina Destacada a la Sra. Rita del Carmen Redigonda.

**31.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01681255-4 (PC) – Creando el Sistema Local de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Infancias y Adolescencias.

**32.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01683429-3 (PC) – Creando el Equipo Territorial de Protección y Promoción de los Derechos de las Infancias y Adolescencias.

**33.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01686644-4 (PC) – Designando a las plazas de los Barrios Las Flores, Barranquitas y Coronel Dorrego, con los nombres de: Las Mariposas, Ni una Menos y Mujeres de Malvinas.

**34.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01688181-5 (PC) – Incorporando la perspectiva de género en los proyectos habitacionales municipal.

**35.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01703684-9 (PC) – Creando la Banca de la Mujer.

**36.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01707820-5 (PC) – Designando con el nombre de Leopoldo Jacinto Luque a calle Cándido Pujato entre Av. Pte. Perón y Av. López y Planes.

**37.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01656510-3 (PC) – Instando la adhesión de la Municipalidad a la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera por recomendación de las Naciones Unidas.

**38.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01719862-3 (PC) – Declarando Santafesina Destacada a la Profesora en Letras María Beatríz Bolsi.

**39.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01720061-9 (PC) – Ordenando la afectación de un terreno para otorgarlo en comodato a favor de la Asociación Civil con Personería Jurídica Escuelita de Fútbol Barça F.C.

**40.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01675920-1 (PC) – Creando el Programa Municipal de Redes de Instituciones Socioestatales.

**41.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01720224-3 (PC) – Instituyendo el Premio Literario de la Municipalidad de Santa Fe.

**42.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01715533-4 (PC) – Convocando a una reunión de Concejales con Encargados Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor.

**43.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01681081-4 (PC) – Nota de UTHGRA, solicitando su incorporación con carácter institucional al Consejo Directivo del SAFETUR.

**44.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01719853-2 (PC) – Disponiendo tareas de limpieza de residuos, desmalezamiento y retiro de arena acumulada, en los canales revestidos a cielo abierto del Distrito Colastiné.

**45.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01719858-1 (PC) – Disponiendo la reactivación del Plan Calles Seguras: infancias y juventudes protegidas.

**46.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01708564-8 (PC) – Prorrogando exenciones y condonaciones del Derecho de Registro e Inspección y la Tasa General de Inmuebles - Ordenanza Nº 12.730.

**47.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01700253-6 (PC) – Disponiendo la renovación de los convenios con la Bolsa de Comercio de Santa Fe.

**48.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01717225-5 (PC) – Disponiendo tareas de limpieza y desobstrucción del desagüe a cielo abierto y el reservorio ubicados entre Plaza La Paz y la Defensa Este de Barrio Alto Verde.

**49.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. DE-1055-01554035-4 (NI) – Mensaje Nº 50/18 del D.E.M. – Asignando sentido circulatorio a calles al sector comprendido entre: Larrea, Bv. French, Avellaneda y Av. A. del Valle.

**50.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01652563-6 (PC) adjunto CO-0062-01662731-7 (PC) – Creando un sistema de estacionamiento gratuito de bicicletas para eventos masivos deportivos y/o culturales.

**51.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01712585-7 (PC) – Prorrogando hasta el 31/12/2021 los plazos de renovación de unidades por antigüedad de taxis, remises y transportes escolares, vencidas el 31/12/2020.

**52.-CON PREFERENCIA**

Atento a lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal en la 6ª Sesión del 1º Período Ordinario del 06/05/21 – Reunión Nº 1.362, se dispuso tratar con despacho de comisión el Expte. CO-0062-01715430-3 (PC) – Modificando la Ordenanza Nº 10.100 - Iniciativa Comunitaria referidos a cooperativas de trabajo.

**53.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente – PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HABITAT Y GESTION DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01672868-5 (PC) – Autoría: Concejales S. Mastropaolo y L. Ceresola

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01672868-5 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para poner en valor la Costanera Oeste desde el Puente Colgante Ing. Marcial Candioti hasta el Faro. Las tareas a ejecutarse son:
2. Reparación integral de la vereda del Paseo Costanera en toda su extensión;
3. Reposición y pintura de cestos de residuos;
4. Protección y recuperación del arbolado público y forestación;
5. Reposición de luminarias faltantes o averiadas;
6. Ordenamiento del tránsito y la seguridad vial.
7. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
8. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
9. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, octubre de 2020 y mayo de 2021.**

J. Garibaldi – L. Ceresola – F. Fulini – L. Spina – Scheifler Grieve (Sec.).

S. Mastropaolo – L. Simoniello – G. Jerez – C. Suárez – M. Blazkow (Sec.).

 C. Suárez– V. López Delzar - I. Larriera – J. Saleme - A. Beltrán (Sec.).

**54.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente – HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01691027-5 (PC) – Autoría: Concejales L. Ceresola y S. Mastropaolo.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01691027-5 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realices estudios de factibilidad técnica y económica, a través de la Secretaría que corresponda, para reponer luminarias públicas en calle Estrada Nº 5.730 y en la intersección de Ruperto Godoy y Estrada.
2. De resultar favorable, el Departamento Ejecutivo Municipal informará a al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de las tareas objeto de la presente.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, diciembre de 2020 y mayo de 2021.**

J. Garibaldi – L. Ceresola – L. Spina – Scheifler Grieve (Sec.).

 C. Suárez– V. López Delzar - I. Larriera – J. Saleme - A. Beltrán (Sec.).

**55.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente – HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01715425-3 (PC) – Autoría: Concejales C. Pereira e I. Larriera.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01715425-3 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para limpiar y desobstruir el desagüe a cielo abierto en Callejón Aguirre entre las Avenidas Ángel Peñaloza y Blas Parera. Las tareas deberán comprender:
2. Corte de malezas;
3. Extracción de especies arbóreas que han crecido en el interior del canal;
4. Extracción de residuos y erradicación de minibasurales;
5. Tareas de reperfilado del canal a través de retropalas;
6. Desobstrucción de caños cruza-calles.
7. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
8. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, abril y mayo de 2021.**

J. Garibaldi – L. Ceresola – L. Spina – Scheifler Grieve (Sec.).

 C. Suárez– V. López Delzar - I. Larriera – J. Saleme - A. Beltrán (Sec.).

**56.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01656508-7 (PC) – Autoría: Concejala Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01656508-7 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realices estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para colocar y arreglar luminarias en zona de boliches bailables, colectora Ruta Nacional Nº 168.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, marzo y mayo de 2021.**

J. Garibaldi – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

 C. Suárez– V. López Delzar – J. Garibaldi – I. Larriera – J. Saleme - A. Beltrán (Sec.).

**57.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE Servicios públicos, transporte y ambiente - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01649826-3 (PC) – Autoría: Concejal J.J. Saleme.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01649826-3 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económicas para extraer dos árboles ubicados en la vereda de la intersección de las calles Alvear y Ruperto Godoy, frente al domicilio de Ruperto Godoy Nº 2.011.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, marzo y mayo de 2021.**

J. Garibaldi – L. Ceresola – L. Spina – F. Fulini – Scheifler Grieve (Sec.).

 C. Suárez– V. López Delzar – J. Garibaldi – I. Larriera – J. Saleme - A. Beltrán (Sec.).

**58.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HABITAT Y GESTIÓN DE RIESGO - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01664161-5 (PC) – Autoría: Concejales L. Ceresola y S. Mastropaolo.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01664161-5 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económicas para bachear y acondicionar la carpeta asfáltica en la intersección de Avenida Aristóbulo del Valle y Córdoba.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra, caso contrario deberá informar al Honorable Concejo Municipal los motivos que impidan su ejecución.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, junio de 2020 y mayo de 2021.**

S. Mastropaolo - L. Simoniello – M. Benedetti – M. Blazkow (Sec.).

C. Suárez - V. López Delzar – I. Larriera – J. Saleme – A. Beltrán (Sec.).

**59.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HABITAT Y GESTIÓN DE RIESGO - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01664149-0 (PC) – Autoría: Concejales L. Ceresola y S. Mastropaolo.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01664149-0 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económicas para bachear y acondicionar la carpeta asfáltica en calle Pedro Zenteno al 2.300, sobre las vías del ferrocarril.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra, caso contrario deberá informar al Honorable Concejo Municipal los motivos que impidan su ejecución.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, junio de 2020 y mayo de 2021.**

S. Mastropaolo - L. Simoniello – M. Benedetti – M. Blazkow (Sec.).

C. Suárez - V. López Delzar – I. Larriera – J. Saleme – A. Beltrán (Sec.).

**60.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HABITAT Y GESTIÓN DE RIESGO - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01664160-7 (PC) – Autoría: Concejales S. Mastropaolo y L. Ceresola.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01664160-7 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económicas para bachear y acondicionar la carpeta asfáltica en calle Pedro de Vega al 2.900, sobre las vías del ferrocarril.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra, caso contrario deberá informar al Honorable Concejo Municipal los motivos que impidan su ejecución.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, junio de 2020 y mayo de 2021.**

S. Mastropaolo - L. Simoniello – M. Benedetti – M. Blazkow (Sec.).

C. Suárez - V. López Delzar – I. Larriera – J. Saleme – A. Beltrán (Sec.).

**61.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HABITAT Y GESTIÓN DE RIESGO - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01703949-6 (PC) – Autoría: Concejales L. Ceresola y S. Mastropaolo.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01703949-6 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría que corresponda, para mejorar y ripiar las calles circundantes a Plaza Evita: Dolores Blanco de Monzón, P. Servin y Juan Cantero de Barrio Alto verde
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal informará al Honorable Concejo Municipal fecha probable de realización de las tareas.
3. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
4. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, marzo y mayo de 2021.**

S. Mastropaolo - L. Simoniello – M. Benedetti – C. Suárez - M. Blazkow (Sec.).

C. Suárez - V. López Delzar – I. Larriera – J. Saleme – A. Beltrán (Sec.).

**62.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HABITAT Y GESTIÓN DE RIESGO - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01654709-3 (PC) – Autoría: Concejala Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01654709-3 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para arreglar la carpeta asfáltica en la intersección de calle J. Llerena y Avenida General Paz.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal reasignar las partidas que considere necesarias a los fines de la consecución de las acciones determinadas en la presente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, mayo de 2021.**

S. Mastropaolo - L. Simoniello – M. Benedetti – G. Jerez - M. Blazkow (Sec.).

 C. Suárez– V. López Delzar – I. Larriera – J. Saleme - A. Beltrán (Sec.).

**63.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HABITAT Y GESTIÓN DE RIESGO - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01649315-7 (PC) – Autoría: Concejala Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01649315-7 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para limpiar y refaccionar luminarias en calle Salta al 3.800.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal reasignar las partidas que considere necesarias a los fines de la consecución de las acciones determinadas en la presente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, mayo de 2021.**

S. Mastropaolo - L. Simoniello – M. Benedetti - M. Blazkow (Sec.).

 C. Suárez– V. López Delzar – I. Larriera – J. Saleme - A. Beltrán (Sec.).

**64.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HABITAT Y GESTIÓN DE RIESGO - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01649012-0 (PC) – Autoría: Concejala Jorgelina Mudallel.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01649012-0 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para desmalezar, mantener y reparar la carpeta asfáltica en calle Juan Díaz de Solís entre Salta y Mendoza, Barrio Roma.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal reasignar las partidas que considere necesarias a los fines de la consecución de las acciones determinadas en la presente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, mayo de 2021.**

S. Mastropaolo - L. Simoniello – M. Benedetti - M. Blazkow (Sec.).

 C. Suárez– V. López Delzar – I. Larriera – J. Saleme - A. Beltrán (Sec.).

**65.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HABITAT Y GESTIÓN DE RIESGO - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01650565-3 (PC) – Autoría: Concejal J.J. Saleme.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01650565-3 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realic, estudios de factibilidad técnica y económica para construir desagües pluviales y bocas de tormenta en la intersección de calle Córdoba y Pasaje R. Rodríguez, Barrio Pro Adelanto Barranquitas.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal reasignar las partidas que considere necesarias a los fines de la consecución de las acciones determinadas en la presente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, mayo de 2021.**

S. Mastropaolo - L. Simoniello – M. Benedetti – C. Suárez - M. Blazkow (Sec.).

 C. Suárez– V. López Delzar – I. Larriera – J. Saleme - A. Beltrán (Sec.).

**66.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, OBRAS PÚBLICAS, HABITAT Y GESTIÓN DE RIESGO - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL:** Expte. CO-0062-01647510-5 (PC) – Autoría: Concejal J.J. Saleme.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01647510-5 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para bachear y/o reparar la carpeta asfáltica en calle San Juan entre 3 de Febrero y General López.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente, pudiendo el Departamento Ejecutivo Municipal reasignar las partidas que considere necesarias a los fines de la consecución de las acciones determinadas en la presente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, mayo de 2021.**

S. Mastropaolo - L. Simoniello – M. Benedetti – C. Suárez – G. Jerez - M. Blazkow (Sec.).

 C. Suárez– V. López Delzar – I. Larriera – J. Saleme - A. Beltrán (Sec.).

**67.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - gobierno y seguridad ciudadana:** Expte. CO-0062-01638649-2 (PPC) adjunto CO-0062-01715314-9 (N) – Autoría: Sra. Andrea Nicolau.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01638649-2 (PPC) adjunto CO-0062-01715314-9 (N) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, el inmueble se encuentra situado en calle Güemes Nº 3.635, perteneciente al Distrito C2b - Centralidad en corredores viales principales tipo I;

 Que, según se informa a foja 29 por la Dirección de Urbanismo, se trata de un edificio de departamentos construido con permiso de obra otorgado bajo la vigencia del Reglamento de Zonificación – Ordenanza Nº 8.813, el cual le asignaba a la parcela donde se ubica el inmueble el Distrito R2, por lo que lo construido excedería, en ese marco normativo, el Factor de Ocupación Total – F.O.T. permitido;

 Que, no obstante ello, la nueva Ordenanza Nº 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano, le asigna a la misma parcela el Distrito C2b, de acuerdo a lo cual el F.O.T. se torna reglamentario;

 Que, sin embargo subsiste como situación antirreglamentaria el cumplimiento del artículo 3.6.7 inc. h) de la Ordenanza Nº 7.279 – Reglamento de Edificaciones, el cual establece que “se admitirán escaleras compensadas o helicoidales como único medio de salida, solo cuando su capacidad de evacuación no supere las cuarenta personas”. En este sentido, cabe mencionar que dentro del edificio se ubican catorce unidades de departamento con un total de veintidós dormitorios, resultado una ocupación total estimada de cuarenta y cuatro personas;

 Que, se presentó a foja 33 un informe complementario de las condiciones de seguridad y diseño de la escalera en el edificio, por lo cual se considera factible acceder a lo solicitado;

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción, el certificado final de obra a la edificación ubicada en calle Güemes Nº 3.635 - Nomenclatura Catastral: Manzana 3613 - Parcela 158 - Padrón Municipal Nº 18554 - Partida Inmobiliaria Nº 10-11-04 111984/0000-5 - Distrito C2b.
2. Exímase al inmueble referenciado en el artículo primero de la presente del cumplimiento del Art. 3.6.7 – Generalidades, inc. h). de la Ordenanza Nº 7.279 –Reglamento de Edificaciones.
3. El certificado fFinal de obra será otorgado una vez que se acredite la elaboración de un Plan de Contingencias para la evacuación del edificio en caso de una emergencia, que incluya el compromiso de capacitación anual a los usuarios, sean propietarios o inquilinos, y la difusión en el edificio, en cada nivel, de las indicaciones de seguridad y rutas de escape.
4. El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, mayo de 2021.**

L. Simoniello - M. Benedetti - C. Suárez – S. Mastropaolo – M. Blazkow (Sec.).

L. Mondino - C. Pereira – L. Simoniello – V. López Delzar – L. Ceresola – J. Mudallel - D. Armando (Sec.).

**68.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - gobierno y seguridad ciudadana:** Expte. CO-0062-01626608-2 (PPC) – Autoría: Sr. Cristian Rodríguez

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01626608-2 (PPC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, el solicitante manifiesta la intención de subdividir una parcela de su terreno pero que, tras haber iniciado el trámite por Oficina Virtual según Solicitud Nº 6.887/19 se resolvió que no era posible otorgar el Visado Municipal dado que “la Unidad 2 del plano de mensura en análisis no puede usar como salida el pasaje por no poseer dominio sobre la fracción” y que se sugiere también, a foja 31, la posibilidad de la incorporación al dominio público de la parcela a fin de que todos los lotes pudieran hacer uso del mismo;

 Que, no obstante ello el ancho de la fracción que se pretende incorporar al dominio público es de ocho metros, siendo la medida mínima para ser considerado como pasaje el de doce metros, según informa la Dirección de Catastro a foja 43;

 Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio;

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, jurídica y económica para dar inicio a los trámites conducentes a la adquisición por usucapión administrativa - Art. 5° de la Ley Provincial Nº 2.756, de la parcela identificada como Pasaje Interno, Plano de Mensura Nº 04379MU - 1957, correspondiente a la Partida Inmobiliaria Nº 10-11-06 131070/0095, referenciada a foja 26 del Expte. Nº CO-0062-01626608-2.

Se adaptará la prestación de los servicios públicos a las particularidades del caso en concreto.

1. A los fines del cumplimiento de la finalidad enunciada en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal tendrá en consideración, para la prosecución de dicho trámite, los informes correspondientes a las distintas áreas del Departamento Ejecutivo Municipal y/o Provincial en orden a recabar la información requerida para acreditar los extremos exigidos por la normativa vigente, esto es, la posesión ostensible, pacífica e ininterrumpida del inmueble por veinte (20) años, así como todo otro antecedente que se considere relevante, pudiendo tratarse de informes de las reparticiones intervinientes, pruebas testimoniales, actas de ratificación de posesión, entre otros elementos de tenor probatorio.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, mayo de 2021.**

L. Simoniello - M. Benedetti - C. Suárez – S. Mastropaolo – M. Blazkow (Sec.).

L. Mondino - C. Pereira – L. Simoniello – V. López Delzar – L. Ceresola – J. Mudallel - D. Armando (Sec.).

**69.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, EDUCACIÓN, SALUD Y DERECHOS HUMANOS - PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL - gobierno y seguridad ciudadana:** Expte. CO-0062-01705965-0 (N) – Autoría: Cámara de Gimnasios de Santa Fe.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01705965-0 (N) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para implementar un plan de fomento de prácticas deportivas guiadas por profesionales de la educación física. Los estudios deberán considerar:
2. La importancia de las actividades físicas y deportivas para la promoción de la salud de la población, como asimismo para la prevención y recuperación de enfermedades no transmisibles;
3. La importancia de reconocer a los gimnasios, natatorios y otros ámbitos de entrenamiento, como centros de promoción de la salud;
4. La elaboración de protocolos de funcionamiento para las distintas prácticas deportivas, como asimismo para los casos de las actividades que se realizaren por prescripción médica;
5. La importancia de los gimnasios e instituciones afines en los procesos de rehabilitación y recuperación de enfermedades transmisibles, particularmente del virus Covid-19.
6. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal elaborará el programa respectivo y, previo informe al Honorable Concejo Municipal, procederá a su implementación.
7. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
8. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, abril y mayo de 2021.**

F. Fulini – M. Spina – S. Matropaolo – M. Benedetti – G.Puygrós (Sec).

S. Mastropaolo - L. Simoniello – M. Benedetti – M. Blazkow (Sec.).

C. Suárez - V. López Delzar – J. Garibaldi - A. Beltrán (Sec.).

L. Mondino - C. Pereira – L. Simoniello – V. López Delzar – L. Ceresola – J. Mudallel - D. Armando (Sec.).

**70.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - gobierno y seguridad ciudadana:** Expte. CO-0062-01459888-2 (N) adjuntos CO-0062-01673791-8 (PPC) - CO-0062-00665750-6 (N) – Autoría: Sra. Silvina Franco.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01459888-2 (N) adjuntos CO-0062-01673791-8 (PPC) - CO-0062-00665750-6 (N) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de lo actuado hasta aquí, se evidencia la falta de conocimiento del propietario acerca de las obras realizadas en el inmueble, siendo de mencionar que la ejecución de las mismas de forma inconsulta fue reconocida por quien estaba a cargo de la Dirección General de Prevención y Control de Adicciones de la provincia, Dirección ésta que alquiló el inmueble por más de 20 años (foja 32) y cuyo titular iniciara los trámites de condonación de las multas por dichas obras no declaradas, por Expte. CO-0062-00665750-6, trámite que no fue tratado en este Cuerpo;

 Que, el anterior propietario, padre de la propietaria actual y hoy ya fallecido, inició por su parte el pedido de regularización de la situación, solicitando la adhesión a la Ordenanza Nº 11.691/10 para documentar los 198,77 m2 incorporados por el inquilino, para lo cual realizó oportunamente los pagos ante Colegio Profesional y de derecho de edificación (fojas 11 y 12), no habiéndose dado continuidad a dichos trámites;

 Que, la propietaria actual ha manifestado que el inmueble en cuestión es su única propiedad (fojas 26 y 29), que constituye su vivienda familiar y que los agregados realizados por el inquilino son de mala calidad edilicia y en mal estado, lo que torna más injusto en este caso el deber abonar una multa en estas condiciones.

Por todo ello y en razón de los fundamentos obrantes en el desarrollo del expediente entendemos factible acceder a lo solicitado eximiendo de la obligación de pago de la multa y avanzar en la registración de la superficie construida en la parcela;

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Exímase a la Sra. Silvina Dolly Franco – D.N.I. Nº 23.622.387, domiciliada en la propiedad ubicada en calle Obispo Gelabert Nº 2.677 - Partida Inmobiliaria Nº 10-11-03104809/0000-2 - Padrón 10297 - Manzana 3326 - Parcela 813, de la aplicación del Art. 2.6.5 inc. b) Penalidades al Propietario del Reglamento de Edificaciones – Ordenanza Nº 7.279, en lo que refiere al avance en la construcción de la propiedad arriba mencionada, debiendo cumplimentarse el trámite correspondiente a la documentación del inmueble en el Expte. Legajo de Obras DE-0505-0550421-2.
2. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, mayo de 2021.**

S. Mastropaolo - L. Simoniello – M. Benedetti – C. Suárez – M. Blazkow (Sec.).

L. Mondino - C. Pereira – L. Simoniello – V. López Delzar – L. Ceresola – J. Mudallel - D. Armando (Sec.).

**71.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, EDUCACIÓN, SALUD Y DERECHOS HUMANOS - PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL - gobierno y seguridad ciudadana:** Expte. CO-0062-01698447-8 (PC) – Autoría: Concejales M. Spina, L. González y M. Benedetti.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01698447-8 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

O R D E N A N Z A

1. Procédase a erigir en el Barrio de Alto Verde una estatua en honor al artista santafesino Eraclio Catalín Rodríguez Cereijo “Horacio Guarany” quien viviera, compusiera y cantara a Santa Fe, su pueblo, pero en especial a dicho barrio y sus paisajes, obras memorables de la música nacional; fallecido el 13 de enero de 2017; ganador de importantes premios, entre ellos el Konex de Platino en 1985 como el cantante masculino de folklore más importante de la historia en Argentina.
2. Insértese en el pedestal de la estatua la frase de una de sus canciones “Amar es el jugarse por su pueblo”.
3. Realícese una consulta a la Red de Instituciones del Barrio Alto Verde, a los fines de que sugieran el lugar de emplazamiento del monumento.
4. El Departamento Ejecutivo Municipal convocará a concurso público nacional de escultores para seleccionar el diseño y la ejecución total o parcial de la obra, según se establezca en las bases del mismo.
5. En el diseño se preverá que una parte del monumento sea de arte participativo, por lo cual los vecinos del Barrio Alto Verde podrán colocar algún elemento material pequeño o dejar una marca en el sitio.
6. En el monumento o su entorno se colocarán dos placas, una con la letra de la canción Si se calla el cantor, pieza emblema de la libertad de expresión en la cultura y otra con La litoraleña, la cual fuera dedicada a Alto Verde por su autor, para que los visitantes y en especial los artistas que concurran a ver la estatua y rendir su homenaje a Guarany las canten y ejecuten con sus instrumentos. La letra de ambas canciones forman parte del Anexo I de la presente.
7. El premio del concurso establecido y las erogaciones que demande la ejecución de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente al de su aprobación, para su inclusión en la Ordenanza de Presupuesto.
8. Queda facultado el Departamento Ejecutivo Municipal para proceder a la apertura de una cuenta especial para recibir donaciones de particulares o aportes de otros entes públicos, semipúblicos, sociedades de gestión autoral, particulares y otros, con destino a la construcción de la estatua y su entorno.
9. En caso de ser necesario para el proyecto contar con bronce, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá invitar a que la gente de la ciudad, de otras localidades, provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que deseen colaborar, participe con la donación de llaves en desuso de ese material para que se aporten a la construcción colectiva del monumento.
10. El Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer invitaciones para conformar una comisión honoraria pro estatua a Horacio Guarany.
11. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, mayo de 2021.**

F. Fulini – M. Spina – S. Matropaolo – M. Benedetti – G.Puygrós (Sec).

S. Mastropaolo - L. Simoniello – M. Benedetti – M. Blazkow (Sec.).

C. Suárez - V. López Delzar – J. Garibaldi - A. Beltrán (Sec.).

L. Mondino - C. Pereira – L. Simoniello – V. López Delzar – L. Ceresola – J. Mudallel - D. Armando (Sec.).

**72.-DESPACHO DE LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO URBANO, HABITAT, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE RIESGOS - HACIENDA, ECONOMIA Y DESARROLLO LOCAL - gobierno y seguridad ciudadana:** Expte. CO-0062-01710789-7 (PC) – Autoría: Concejales L. González y L. Simoniello.

H. Concejo:

 **VISTO:**

 El expediente CO-0062-01710789-7 (PC) y;

 **CONSIDERANDO:**

 Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

 Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**

R E S O L U C I O N

1. Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para semaforizar con decrementores o, en su defecto, instalar reductores de velocidad en la intersección de calle Gobernador Vera y Avenida Gobernador Freyre.
2. De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.
3. Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
4. Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
5. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE COMISIONES, mayo de 2021.**

S. Mastropaolo - L. Simoniello – M. Benedetti – M. Blazkow (Sec.).

C. Suárez - V. López Delzar – J. Garibaldi - A. Beltrán (Sec.).

L. Mondino - C. Pereira – L. Simoniello – V. López Delzar – L. Ceresola – J. Mudallel - D. Armando (Sec.).